

El concejal Sala tiene un dilema por resolver: pedir al alcalde la vuelta o volver a la actividad privada

Los efectos [nada] colaterales de la expulsión de ERC

ROBERTO GIMÉNEZ

En el anterior número informamos del cese del conseller **Balcells** por parte del President **Maragall** con la siguiente frase en cursiva sin desarrollar en el cuerpo del artículo por falta de espacio: *Complicada situación profesional del concejal Sala, porque hace una semana el alcalde le retiró el sueldo de concejal en exclusiva*. Y es que el pasado 3 de mayo, el alcalde **Mayoral** firmó la resolución por la que el concejal Sala dejaba de percibir sus emolumentos como concejal, ya que había aceptado ser secretario general del DURSI (Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació). Fueron 8 días los que había entre la firma del alcalde y la decisión de Maragall. 8 días para cobrar como secretario general.

Objetivamente hablando, el ex conseller **Balcells** tiene una deuda pendiente con su compañero Sala. La suerte entre uno y otro político ha sido dispar. La ley de presupuestos de la Generalitat para el 2006 en su artículo 25.3 establece que los consellers de la Generalitat tendrán derecho a una pensión durante dieciocho meses tras dejar su cargo, con independencia del tiempo en que han estado en el Govern. La máxima pensión mensual que contempla la Administración pública es la de 1.950 euros brutos al mes, siempre y cuando no tengan ninguna otra retribución pública. Gracias a estos 20 días en el cargo, **Balcells** tiene derecho a esta pensión. Menos da una piedra, porque hay que recordar que de no haber sido nombrado conseller hoy estaría en la calle, pero sin pensión, ya que el cargo que tenía como número 2 de la conselleria de Sanitat era un cargo político resultante de los pactos acordados por el PSC y ERC en el reparto de las carteras durante la constitución del tripartito. Tampoco es que tenga que preocuparse por su futuro profesional: tiene la plaza en el Hospital General de Granollers como director médico. El hombre ha dudado sobre su futuro inmediato y al final ha decidido solicitar su reingreso al Hospital General de Granollers. El caso es que su pla-

za está ocupada por el Dr. **José Luis Simón** y ante la provisionalidad de la situación política (¿Que puede pasar en las próximas elecciones de otoño?), el director del Hospital ha optado por la continuidad de **Simón** como director médico y la adaptación de una dirección creada *ex professo* para **Balcells**, en espera de que se despejen las incógnitas políticas que hoy planean sobre la política catalana. Las espaldas, pues, las tiene bien guardadas.



Balcells recibe la felicitación de Sala ante la mirada complaciente de Profitós.

LOS PROBLEMAS DE SALA

Sin embargo, el caso de Sala es distinto. Los concejales no tienen derecho al subsidio de desempleo y menos cuando han dejado la responsabilidad a petición propia como es su caso. La Ley de presu-

EL RETORNO

*El ex-conseller **Balcells** solicita su reingreso en el Hospital, pese a que su plaza de director-médico ya está ocupada*

puestos de la Generalitat no contempla ninguna pensión para el resto de altos cargos públicos. La ley sólo guarda las espaldas de los consellers. Nada dice de los secretarios generales y demás cargos de confianza. Así las cosas, Sala tiene dos opciones: pedirle al alcalde que rectifique la resolución del 3 de mayo y volver a tener el régimen de exclusividad como concejal de Cultura (con el efecto dominó subsiguiente en el seno de ERC: los platos rotos los pagaría la concejal **Isabel Alcalde**), o decidirse finalmente a dar el paso que tantas veces había dicho que daría en sus círculos privados: volver a la actividad profesional en la compañía semi-pública nacional AENOR, validando las normas europeas para todo tipo de empresas. Se le abre, pues, una oportunidad que él siempre ha dicho que deseaba: poder dedicarse a la familia y especialmente a sus dos hijas. Después de once años como regidor, se lo merece...

El dispar futuro profesional de los cuatro altos cargos del Vallès colocados por ERC

Sin ningún género de dudas el caso particular del concejal Sala es el que plantea más problemas desde el punto de vista de la recolocación profesional de los cargos vinculados con ERC. En nuestra comarca la salida de ERC del tripartito afecta directamente a otros cuatro altos cargos, pero cada uno de ellos presenta perfiles distintos y como tales no homologables.

De los cuatro cargos dos eran estrictamente políticos y los otros eran más profesionales. Esta diferencia marca el desenlace de cada caso. Veámoslos: **Ramon Maspons** es el director del Cirit que ha pasado a pertenecer directamente a la Presidència, desgajado de Universitats. Maspons había sido colocado por **Balcells**, pero es un hombre apolítico, y por lo tanto podrá continuar en su nuevo puesto. No tiene que renunciar a nada porque nadie le ha colocado por tener un carnet, que no tiene. Lo mismo cabe decir de **Montserrat Guri**, la directora general de Recursos Humanos. Ella tampoco milita en ERC, ahora bien, si le toca salir no va a tener ningún trauma, salvo la mengua de ingresos, ya que tiene la plaza de funcionaria de servicios educativos. Por el contrario, los otros dos cargos más políticos: **Jordi Cots** y **Violant Mascaró** (Yolanda López, antes de dedicarse a la política), sí que tienen que dejar sus respectivos cargos: Director General

de Benestar Social i Família y Directora General de Serveis Territorials del Departament de Governació, respectivamente. A diferencia de los dos primeros, estas otras dos personas tienen un perfil de partido muy marcado y como tales han tenido que dejar sus responsabilidades. Sin embargo, salvo el trauma de tener que dejar el cargo y la remuneración, su puesto de trabajo no pelagra en absoluto, ya que ambos tienen la plaza en propiedad en la administración autonómica. Cots es Cap de Servei de Gestió Econòmica del DURSI, mientras que **Violant Mascaró** es funcionaria de Justicia, en el departamento de Normalització Lingüística. Lógicamente, verán como sus ingresos se reducen drásticamente, pero no al punto de quedarse en la calle.

A nivel local el problema más peliagudo es el de la concejal **Isabel Alcalde**. La mujer había solicitado al Departament d'Educació la excedencia por ocupación de un cargo público y la excedencia ya está firmada. El sueldo municipal de Sala pasaba a la concejal Alcalde, y el alcalde **Mayoral** firmó la correspondiente resolución de alcaldía la semana pasada, poco antes de la expulsión de Esquerra del Govern de la Generalitat. Ahora es la concejal quien debe decidir si da marcha atrás (en favor de Sala) o bien opta por el *Santa Rita, Rita, Rita... lo que se da ya no se quita*.